



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2011-MDB

Barranco, 6 de diciembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

POR CUANTO:

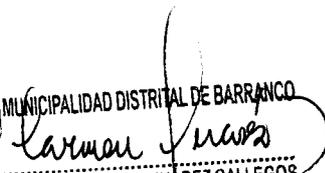
El Concejo Municipal de Barranco, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, en atención a la carta presentada el día 6 de diciembre del 2011 por la señora Alcaldesa Jessica Vargas Gómez, solicitando se reformule el Acuerdo de Concejo N° 074-2011-MDB del 25 de noviembre, mediante el cual se le concedió licencia del 8 al 12 de diciembre para viajar a la ciudad de Huamanga, señalando que no realizará el viaje por razones de índole personal, haciendo uso de la licencia los mismos días para atender asuntos de carácter personal que requieren su inmediata atención y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por Unanimidad, el siguiente:

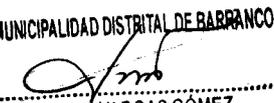
ACUERDO:

Artículo Único: Modificar el Acuerdo de Concejo N° 074-2011-MDB, de manera tal, que la señora Alcaldesa Jessica Vargas Gómez, hará uso de la licencia concedida del 8 al 12 de diciembre para atender asuntos de carácter personal, dejando sin efecto el viaje a la ciudad de Huamanga, Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO
Abog. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO
JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa